



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

El Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 77, fracciones I y III, 84, 93 fracción V, 106, 107, 108 fracción I, 109, 110, 113, y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de los diversos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial y 7º, 8º, 9º fracciones II y III, 32, 33, 37, 38, 41, 43 y 49 del Reglamento del Instituto de la Judicatura; y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo del propio Consejo, de fecha 30 treinta de abril de 2013 dos mil trece.

## CONVOCA

A los interesados en participar en el:

### SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE MEDIADORES-CONCILIADORES Y FACILITADORES DE PROCESOS DE JUSTICIA RESTAURATIVA DEL NUEVO SISTEMA PENAL

Que se desarrollará bajo las siguientes:

#### BASES

#### I. OBJETIVO DEL CONCURSO:

De conformidad con los artículos 10 y 11 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, el objetivo del *Concurso* es la incorporación a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar la categoría de ***Mediador-Conciliador y Facilitador de Procesos de Justicia Restaurativa del Nuevo Sistema Penal***

#### II. CARGO SUJETO A CONCURSO:

El cargo sujeto es el de ***Mediador-Conciliador y Facilitador de Procesos de Justicia Restaurativa del Nuevo Sistema Penal.***

#### III. NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES:

El número de vacantes será determinado por el Consejo del Poder Judicial del Estado, acorde con las necesidades del servicio y los recursos presupuestales.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
PLENO

#### IV. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES:

##### A) Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán:

1. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
2. No haber sido sentenciado por delito doloso;
3. Tener nombramiento o contrato vigente en el Poder Judicial;
4. Tener título de Licenciado en Derecho, Psicología, Ciencias de la Comunicación o en áreas afines (humanidades), expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y,
5. Tener cédula profesional de Licenciado en Derecho, Psicología, Ciencias de la Comunicación o en áreas afines (humanidades).

##### B) Participantes externos:

1. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
2. No haber sido sentenciado por delito doloso;
3. Tener título de Licenciado en Derecho, Psicología, Ciencias de la Comunicación o en áreas afines (humanidades), expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
4. Tener cédula profesional de Licenciado en Derecho, Psicología, Ciencias de la Comunicación o en áreas afines (humanidades), expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y,
5. Cubrir la cuota de matriculación correspondiente al *Curso*.

#### V. DURACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN:

El ***Segundo Curso de Formación para Mediadores-Conciliadores y Facilitadores de Procesos de Justicia Restaurativa del Nuevo Sistema Penal***, tendrá una duración de 180 ciento ochenta horas, distribuidas en 3 meses, tomando clases viernes y sábados.

#### VI. CUPO MÁXIMO DEL CURSO:

El ***Segundo Curso de Formación de Mediadores-Conciliadores y Facilitador de Procesos de Justicia Restaurativa del Nuevo Sistema Penal*** tendrá un cupo máximo de 20 veinte participantes.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
PLENO

## VII. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA LA PRESELECCIÓN.

Los aspirantes (que formen parte del Poder Judicial del Estado o ajenos a éste), deberán imprimir y requisitar la solicitud para la preselección publicada en la página del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán ([www.tribunalmmm.gob.mx](http://www.tribunalmmm.gob.mx)).

Igualmente, deberán realizar el **pago** de recuperación correspondiente que asciende a **\$1,500.00** (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) **mediante depósito** a la cuenta a nombre del **Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán** en **Banamex, cuenta 30514-5**, sucursal 118.

La solicitud precitada, juntamente con una fotografía tamaño infantil de frente y a color y el recibo del pago antes indicado se deberán presentar en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, de Morelia Michoacán, los días **lunes 13 y martes 14 de mayo del 2013 de 09:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas**; hecho lo cual, se les asignará un número de folio con el que se les identificará en la evaluación del examen de preselección y al publicarse los resultados obtenidos.

## VIII. PRESELECCIÓN.

El examen de preselección para el **Segundo Curso de Formación de Mediadores-Conciliadores y Facilitador de Procesos de Justicia Restaurativa del Nuevo Sistema Penal** consta de dos evaluaciones: en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial, se practicará un examen psicométrico, que se desarrollará durante los días **jueves 16, viernes 17, sábado 18, lunes 20 y martes 21 de mayo** de la anualidad que transcurre, de conformidad con las indicaciones que para el efecto haga del conocimiento de los interesados, el Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado.

La segunda evaluación consistirá en la realización de un simulacro de un proceso de mediación para detección de perfiles, mismo que se verificará los días **jueves 23, viernes 24 y sábado 25 de mayo del 2013**, con una posterior evaluación escrita sobre el caso en el que haya intervenido el aspirante y que tendrá lugar a las **10:00 horas del miércoles 29 de mayo del 2013**.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
PLENO

Las dos evaluaciones anteriores se realizarán en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, de Morelia, Michoacán, en los días y horas señalados con anterioridad.

Para integrar el grupo de asistentes al *Curso*, serán seleccionadas 20 veinte personas, de aquellas que obtengan la más alta puntuación en una escala de 0 cero a 8.0 ocho punto cero en el simulacro de un proceso mediación para detección de perfiles, y que además, tengan el perfil idóneo de conformidad con el **examen psicométrico**.

El orden de los preseleccionados será descendente a partir de la más alta calificación y hasta completarse el cupo máximo del *Curso*. Como criterio subsidiario en caso de que dos o más aspirantes hubieren obtenido la misma calificación y el número de lugares disponibles implique excluir a por lo menos uno de ellos, se tomará el orden indicado por el número de folio de su solicitud.

Únicamente se permitirá la presentación de las evaluaciones a los aspirantes luego de constatar su identidad con el registro que resguarda el Instituto y una **identificación oficial** (credencial para votar con fotografía, cédula de identidad, pasaporte, o cédula profesional, solamente) que deberá presentar en estos actos el sustentante; en caso contrario, sin excepción alguna, no se permitirá el acceso al aula correspondiente y se asentará como calificación la leyenda “no presentado” que equivale a “no aprobado”.

La lista de resultados de la preselección se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en el Sistema Morelos de Informática Judicial del propio Consejo, **el viernes 31 de mayo del 2013**.

#### **IX. PLAZO, LUGAR Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.**

La inscripción de los preseleccionados es un **trámite personalísimo**, de manera que no se admitirá la intervención de ninguna clase de representantes, debiendo



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
PLENO

realizarse durante los **días lunes 3, martes 4 y miércoles 5 de junio del 2013** en el orden de prelación indicado en la lista de participantes que hubieren aprobado la preselección.

La inscripción se llevará a cabo en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, en horario de 12:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas. La inscripción **no tendrá costo** para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo. En caso de los aspirantes externos deberán cubrir la matrícula respectiva.

Los aspirantes elegidos mediante la preselección, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y presentar en el acto de inscripción, los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil;
- b) Copia de la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho, Psicología, Ciencias de la Comunicación o en áreas afines (humanidades), expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, cotejada ante Notario Público;
- c) Copia del Título de Licenciado en Derecho, Psicología, Ciencias de la Comunicación o en áreas afines (humanidades), expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, cotejada ante Notario Público;
- d) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido sentenciado por delito doloso, dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- e) Carta de no antecedentes penales expedida hasta quince días antes de su fecha de entrega;
- f) *Curriculum Vitae* con soporte (deberán presentarse originales y copia simple de la documentación que avale lo señalado en el *curriculum*, con el fin de su compulsación al momento de la inscripción);



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
PLENO

- g) Carta de exposición de motivos para aspirar a la categoría de Mediador-Conciliador y Facilitador de Procesos de Justicia Restaurativa, dirigida al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- h) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar hoja de servicio expedida hasta quince días antes por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- i) Los aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, deberán cubrir una cuota de matriculación por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 MN) mediante depósito a la cuenta a nombre del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán en **Banamex, cuenta 30514-5, sucursal 118**;
- j) Aquellos aspirantes que ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura, **presentar su clave alfanumérica**;
- k) Solicitud de Inscripción, que deberá ser llenada en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- l) Dos fotografías recientes tamaño infantil, de frente y a color; y,
- m) Documentación que avale el ejercicio profesional

#### **X. LUGAR, DÍAS Y HORAS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL CURSO.**

El *Curso* se llevará a cabo en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, y dará inicio el **viernes 7 de junio de 2013**, concluyendo el día **sábado 14 de septiembre de 2013**, en los siguientes horarios:

- **Viernes de 16:00 a 21:00 horas**
- **Sábados de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas**

Si el desarrollo del Programa Académico lo requiriera, el calendario y horario de las actividades pueden ser objeto de modificación por el Instituto, sin previo aviso.

#### **XI. LUGAR, DÍAS Y HORAS EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS EVALUACIONES DEL CURSO.**



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
PLENO

Una vez concluido cada módulo del *Curso*, se les aplicará a los participantes una evaluación a cargo del ponente, quien además determinará su duración.

Las calificaciones posibles consistirán en cero a diez puntos. Podrán también expresarse en décimas.

Se considera que **aprobaron el *Curso*** aquellos participantes que no tengan más de dos asignaturas con calificación inferior a 8.0 ocho punto cero, que la suma total de las calificaciones de los módulos sea superior a 8.0 ocho punto cero, y que hubieran cumplido el 85% de asistencia.

Esta segunda edición del *Curso*, tendrá cuatro módulos que serán los siguientes:

1. ***Teoría de la mediación, la conciliación y la justicia restaurativa***
2. ***Taller de programación neurolingüística***
3. ***Taller de mediación y conciliación***
4. ***Taller de justicia restaurativa penal***

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de las evaluaciones antes referidas, se anotará en el acta correspondiente la leyenda “no presentado”; circunstancia que se considerará como “no aprobado”, salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por el director del Instituto de la Judicatura, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización del examen correspondiente.

Las calificaciones asentadas por los ponentes **SERÁN INAPELABLES**.

Concluido el *Curso*, se otorgará a los participantes que cumplan el 85% de asistencia una **Constancia de Asistencia**, y a los que aprueben el *Curso* un **Diploma de Acreditación**.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
PLENO

## XII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CURSO.

La lista definitiva con los resultados finales del *Curso* se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en el Sistema Morelos de Informática Judicial del propio Consejo, el **martes 24 de septiembre del 2013**.

Sólo podrán acceder a la ***Primera Etapa del Concurso***, aquellos aspirantes que **APRUEBEN EL CURSO**.

## XIII. ETAPAS DEL CONCURSO:

El ***Segundo Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Mediador-Conciliador y Facilitador de Procesos de Justicia Restaurativa del Nuevo Sistema Penal*** consta de tres etapas:

***Primera. Etapa Curricular***, que consistirá en el análisis del *curriculum vitae* y de la autenticidad de los documentos que acrediten lo ahí señalado, mediante el cual se preseleccionará a los aspirantes que pasarán a la siguiente etapa.

Tratándose de servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado, se tomarán en consideración los elementos siguientes:

- a) Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;
- b) La experiencia y desempeño en el Poder Judicial;
- c) La antigüedad en el Poder Judicial;
- d) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con los que cuenta el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización, acreditados fehacientemente; y,
- e) La honorabilidad en su actuación dentro del Poder Judicial.

Tratándose de aspirantes externos al Poder Judicial del Estado, se tomará en consideración lo siguiente:



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
PLENO

- a) Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;
- b) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con que cuente el aspirante, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados fehacientemente;
- c) La trayectoria profesional; y,
- d) La honorabilidad y prestigio en su actuación profesional.

**Segunda. Etapa de Conocimientos**, que consistirá en la aplicación a los aspirantes de dos exámenes escritos, uno teórico y otro práctico. El primero de los exámenes se verificará mediante la aplicación de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la función del Mediador-Conciliador y Facilitador de Procesos de Justicia Restaurativa del Nuevo Sistema Penal. El segundo, consistirá en resolver los casos prácticos que se les asignen a los aspirantes y que tengan relación con la categoría para la que concursan. Los aspirantes que hayan acreditado esta etapa pasarán a la siguiente.

**Tercera. Etapa de Entrevista**, que consistirá en una comparecencia de los aspirantes ante los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, quienes evaluarán elementos tales como la formación jurídica y ética del sustentante.

#### XIV. DÍAS, HORAS Y LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS ETAPAS DEL CONCURSO:

##### Primera etapa.

- El análisis del *curriculum vitae* se llevará a cabo el **martes 1 de octubre del 2013, por el Comité Académico de Evaluación**, que se conforma por los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- La publicación de resultados de la **Etapa Curricular** se realizará el **jueves 3 de octubre del 2013**, en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial de la Entidad.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
PLENO

- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido una calificación mínima de **8 ocho**.
- El análisis curricular se hará conforme a la Tabla de Valoración para Concursos de Oposición, aprobada mediante Acuerdo General del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de fecha 27 veintisiete de febrero de 2008 dos mil ocho y el diverso que lo adiciona aprobado por el Consejo en fecha 2 dos de diciembre de 2009 dos mil nueve.

**Segunda etapa.**

- El **examen de conocimientos teóricos** se efectuará el día **lunes 7 de octubre del 2013, en punto de las 9:00 horas, en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán**, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.
- El **examen de conocimientos prácticos** se efectuará en diversas fechas para cada aspirante, **los días viernes 11 y sábado 12 de octubre del 2013, en punto de las 16:00 horas, en las Aulas del Instituto de la Judicatura**, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.
- La publicación de resultados de los **exámenes de conocimientos teóricos y prácticos** se realizará el **jueves 17 de octubre del 2013**, en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

**Tercera etapa.**

- Las **entrevistas** se efectuarán el día **lunes 21 de octubre del 2013**, en punto de las **10:00 horas, en las Aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán**, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.
- La publicación de resultados de las **entrevistas**, se realizará el **martes 22 de octubre del 2013**, en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Aprueban la etapa de Entrevista, únicamente quienes hubieran obtenido una calificación mínima de **8 ocho**.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
PLENO

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de los exámenes o no acuda a la entrevista, se anotará en el acta correspondiente la leyenda “no presentado”; circunstancia que se considerará como “no aprobado”, salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por el Consejo, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización de la evaluación correspondiente.

Los resultados obtenidos en cada una de las etapas del *Concurso* **SERÁN INAPELABLES**, entendiéndose que **aprueban el Concurso**, únicamente **quienes hubieren obtenido en cada Etapa, una calificación mínima de 8.00 ocho.**

#### **XV. FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁN LOS ASPIRANTES.**

Durante el desarrollo del *Curso* y en cada una de las etapas del *Concurso*, los aspirantes se identificarán con una **clave alfanumérica** que les será proporcionada al momento de la inscripción.

#### **XVI. PROHIBICIÓN DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES.**

Publicada la **convocatoria**, así como durante el **desarrollo del Concurso**, los aspirantes deberán abstenerse de realizar, directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con el propio *Concurso*, ante miembros del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y el Instituto de la Judicatura.

#### **XVII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO.**

La lista definitiva con los resultados finales del *Concurso de Oposición* se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en el Sistema Morelos de Informática Judicial del propio Consejo, el **viernes 25 de octubre del 2013.**

#### **XVIII. NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCIÓN.**

La Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán dictaminará sobre el resultado del *Concurso de Oposición*, e integrará una lista con los aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas, para posteriormente informar al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y de esta forma incorporarlos a la Reserva de los concursantes aprobados para



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
PLENO

desempeñar la categoría de ***Mediador-Conciliador y Facilitador de Procesos de Justicia Restaurativa del Nuevo Sistema Penal.***

De entre los aspirantes que hayan aprobado el *Concurso de Oposición* se elegirá a quienes hayan obtenido el mejor resultado, para asignar en su momento las vacantes de ***Mediador-Conciliador y Facilitador de Procesos de Justicia Restaurativa del Nuevo Sistema Penal***, atento al artículo 109, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, y los diversos 10, 11 y 26, del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, así como del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

#### **XIX. DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LOS CASOS NO PREVISTOS.**

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

#### **XX. PUBLICACIÓN.**

Publíquese por una sola vez en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en el Periódico Oficial del gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en uno de los principales diarios de circulación estatal.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 3 tres de mayo del 2013 dos mil trece.

**Lic. Juan Antonio Magaña de la Mora,  
Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia  
y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.**